

# **PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA POLÍTICAS PÚBLICAS INCLUSIVAS**

**Francisco Javier Estévez**



**Segundo Foro Internacional de *Participación Ciudadana*  
en la *Mejora Continua de la Calidad de los Servicios Públicos*  
*SANTO DOMINGO, 2 Y 3 de Diciembre de 2015***

# ***Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana***

**Aprobada en la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros  
de Administración Pública y Reforma del Estado –jun-2009**

**En representación de la República Dominicana la suscribe RAMÓN VENTURA,  
como Secretario de Estado de la Administración Pública**

**Adoptada por la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado  
y de Gobierno – Lisboa, Portugal - Nov. 2009**

## **Definición de Participación Ciudadana en la *Carta Iberoamericana*:**

Se entiende por participación ciudadana en la gestión pública el proceso de construcción social de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas.

## **El compromiso de los estados iberoamericanos con la participación ciudadana**

“Los Estados Iberoamericanos signatarios de esta Carta se comprometen a promover la participación ciudadana en la gestión pública siguiendo las pautas de orientación contenidas en la presente, con el propósito de estimular la democracia participativa, la inclusión social y el bienestar de los pueblos de Iberoamérica”

La *Carta Iberoamericana* reconoce a las y los ciudadanos:

**“el derecho de participación ciudadana en la gestión pública”**

como un derecho activo exigible a los poderes públicos, de forma que estos establezcan y garanticen los cauces para su ejercicio en los procesos de gestión pública

# Concepto jurídico y concepto inclusivo de ciudadanía

## Concepto jurídico de ciudadanía

Artículo 7.- Adquisición de la ciudadanía. Todos los dominicanos y dominicanas que hayan cumplido 18 años de edad y quienes estén o hayan estado casados, aunque no hayan cumplido esa edad, gozan de ciudadanía.

## Concepto inclusivo de ciudadanía

**La *Carta Iberoamericana* dice: “Así el título de *ciudadano* y *ciudadana*...está referido a todo habitante con respecto a la gestión pública del país en donde reside, en el ejercicio de los derechos que le conciernen” (Preámbulo)**

Del derecho a la participación ciudadana en la gestión pública nace una responsabilidad cívica como miembros de la comunidad en que se integran, bien de forma individual o bien mediante sus organizaciones y movimientos representativos

**DERECHO Y RESPONSABILIDAD**

# Participación ciudadana en todas las fases del proceso de implementación de las políticas públicas

tanto en su fase de formulación como en las de planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y control



# Formulación y planificación

Las prácticas participativas que inciden en el diseño de políticas deben estar basadas en convocatorias formales, amplias y abiertas que contemplen a toda persona u organización con voluntad de participar y particularmente a los sectores que suelen estar sub representados y excluidos

La planificación participativa le da legitimidad ciudadana a las políticas públicas

# Implementación o ejecución

Las administraciones públicas contarán con mecanismos de participación ciudadana que mejoren la calidad de la implementación de las políticas según criterios de orientación a resultados y organización eficaz

## Seguimiento, evaluación y control

Los resultados e impactos de las políticas públicas deben ser medidos según la calidad de su contribución al desarrollo.

Los procedimientos y mecanismos de seguimiento, evaluación y control deben incluir la participación ciudadana

Las políticas públicas también deben ser evaluadas en su eficiencia para incorporar la participación ciudadana en cada una de sus fases.

- **Territorialidad y sectorialidad de la participación ciudadana**

Siempre que sea posible se debe propiciar la combinación de la representación territorial con la funcional en las distintas esferas de gobierno. Los órganos de participación que combinan un formato territorial con uno sectorial permiten una comprensión más global de las políticas públicas y un mejor abordaje del problema de las desigualdades regionales

## Transversalidad de la participación ciudadana

Los órganos de la administración - cada cual en su especificidad- deben coordinarse para efectos de impulsar una política de participación ciudadana que sea coherente en sus objetivos programáticos, modalidades presupuestarias, formas institucionales, procedimientos administrativos y técnicas participativas

## Garantías del derecho de participación ciudadana

- 1) Trato digno y respuesta oportuna y pertinente a las demandas ciudadanas
- 2) Receptividad ante la presentación de solicitudes, proyectos y propuestas
- 3) Control de calidad en la prestación de servicios públicos
- 4) Acceso a la información de las políticas públicas
- 5) Igualdad, no exclusión y respeto a la diversidad

Las contralorías de servicios aseguran el derecho a ejercer derechos

## Rendición de cuentas públicas participativas

Las administraciones públicas precisan abrir o facilitar espacios de interlocución, deliberación, comunicación, en los que las autoridades que representan los entes y órganos públicos informen y expliquen a los ciudadanos y ciudadanas sobre los resultados encomendados y se sometan al control social

# Información Pública y Transparencia

- La transparencia es un principio que debe orientar la relación de la administración con las y los ciudadanos
- La transparencia activa y la transparencia pasiva
- La información programática de los servicios públicos es un deber activo de parte de los órganos de la administración



- **Participación social organizada**

Se debe favorecer la incorporación formal, con carácter consultivo o de gestión participativa, a las organizaciones sociales con fines públicos cuyos objetivos sean convergentes con las cuestiones específicas del ámbito de competencia de las instituciones públicas

## Derechos de la diversidad

Por su especial relevancia, requieren un reforzamiento por parte de los poderes públicos los mecanismos de participación relativos a : los pueblos indígenas, los afrodescendientes, las personas con discapacidad, los migrantes, los niños, niñas y jóvenes, los adultos mayores y todos los grupos o comunidades que sufren algún tipo de discriminación arbitraria.

De manera especial la Carta Iberoamericana reconoce que la participación de los pueblos indígenas debe hacerse respetando su tradición y valores

## **Democracia representativa y democracia participativa**

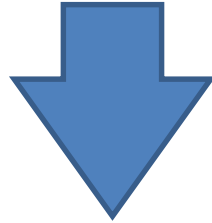
**Lo participativo no se opone a la democracia representativa sino a la democracia elitista tanto como a una democracia populista son dimensiones de una misma democracia ciudadana**

# La participación ciudadana como valor y como derecho

Un *valor* en el paradigma de la democracia y un *derecho* en el paradigma de los derechos humanos

- *Es válido para la participación ciudadana en el sistema político, en la gestión de las políticas públicas, en la sociedad civil y en la sociedad económica.*

# el derecho de participación ciudadana en la gestión pública



Un derecho activo exigible a los poderes públicos, de forma que estos deben establecer y garantizar los cauces para su ejercicio en los procesos de gestión pública

# Alianza para el Gobierno Abierto

República Dominicana adhiere en abril de 2012



# Participación Ciudadana y Gobierno Abierto

**La Carta Iberoamericana no utiliza el término “gobierno abierto”, pero los principios, valores, tecnologías y supuestos culturales e institucionales que menciona, se corresponden totalmente con los que plantea la Alianza por el Gobierno Abierto**

Teoría y práctica del gobierno abierto: lecciones de la experiencia internacional ( Oscar Oszlak y Ester Kaufman ; 2014; 207págs)

<http://www.opengovpartnership.org/es>

La investigación mencionada luego de sistematizar los contenidos del sitio de la OGP referidos a los planes de acción que los gobiernos han presentado en esta alianza que los reúne permite hacer la siguiente clasificación:

1. Ampliar la información pública disponible para la ciudadanía
2. Garantizar y mejorar el ejercicio del derecho a la información pública
3. Mejorar el acceso a los servicios públicos y sus canales de entrega
4. Proteger los derechos de usuarios y funcionarios
5. Incrementar la transparencia de la gestión pública
- 6. Promover la participación ciudadana en la gestión estatal**
7. Aumentar la capacidad institucional para una gestión abierta



## Gestión y poder

La calidad de los servicios públicos es más que una puesta al día de las aplicaciones tecnológicas; la modernización implica un cambio de paradigma en las formas y contenidos del buen gobierno y de cómo debe entenderse la democracia en el mundo actual.

# nuevo paradigma de lo público

**Paradigma antiguo:** lo público es lo estatal y el gobierno de lo público es una función exclusiva del Estado

**Nuevo paradigma:** lo público es lo societal como lugar de convergencia de lo político, lo económico y lo cultural, y el gobierno de lo público es una función inclusiva del Estado.

# Construcción social de las políticas públicas

- Cómo entender la participación ciudadana en la gestión pública:

como un proceso de construcción social de las políticas públicas

## **Lo público como responsabilidad compartida o corresponsabilidad**

Los funcionarios públicos en la responsabilidad de gobernar con la gente, y las y los ciudadanos en la responsabilidad de contribuir desde la sociedad civil, los movimientos sociales y su participación individual en el mejor desarrollo de su país y la globalidad democrática de la región

## **Accountability o responsabilización**

El nuevo enfoque cambia el sentido profundo de la responsabilización pública de los actos administrativos del gobierno

La responsabilización de los actos de gobierno se convierte así en un ejercicio de responsabilidad democrática ante los actores de la ciudadanía social, económica, política y ambiental del país.

# Los mitos burocráticos acerca de la participación

Las resistencias a la participación ciudadana se articulan en argumentos que se repiten como válidos sin que les asista más convencimiento que la creencia. Se les puede considerar como mitos burocráticos de la gestión pública.

## **Primer mito: la ineficiencia -1**

Se afirma que la participación ciudadana demora las decisiones y agrega costos adicionales al presupuesto de las políticas públicas por las actividades de consulta ciudadana que deben implementarse.

## Primer mito: la ineficiencia -2

Pero no necesariamente las medidas o acciones inconsultas vienen a ser más ahorrativas. Las decisiones administrativas que no consideran el diálogo social conducen frecuentemente a cometer errores mayores –con pérdida de tiempo y de recursos– que de haberse realizado un proceso participativo responsable se podrían haber evitado.

La eficiencia burocrática suele castigar la eficacia social de los programas



## **Segundo mito: la incompetencia - 1**

Se piensa que las autoridades, con la asistencia profesional de expertos calificados en cada materia, tienen los suficientes elementos de juicio para resolver los temas de administración de las políticas públicas, y que someter estas materias a algún tipo de consulta ciudadana no lleva a soluciones distintas a las ya previstas, y que en las decisiones complejas la participación ciudadana es incompetente.

## Segundo mito: la incompetencia - 2

Es claro que en el campo de las políticas públicas hay complejidades técnicas y niveles de especialización o experticia que no pueden desconsiderarse en la toma de decisiones.

Sin embargo, especialmente en lo referido a las políticas sociales, las decisiones técnicas no son neutras y tienen efectos concretos en la vida de las personas. Tratándose de asuntos relevantes para la comunidad, toda decisión técnica relevante debiera ser informada y consultada.

## **Tercer mito: la conflictividad - 1**

Un tercer mito se expresa en el temor de que “la participación ciudadana es conflictiva para con las autoridades”. Con este predicamento, los responsables administrativos de las políticas públicas se desisten de impulsar acciones de consulta participativa con tal de no recibir críticas a su labor

## **Tercer mito: la conflictividad - 2**

Los conflictos entre autoridades y ciudadanía no se originan en la participación social responsable. Es la falta de participación la que muchas veces produce las tensiones. Si los modelos metodológicos de escucha social activa son los adecuados, y prevalece entre las partes la disposición a dialogar en pro del interés común y el desarrollo del país, las críticas deben procesarse constructivamente.

# Proposiciones para la conversación -1

## *La inclusión*

**La calidad participativa de las políticas públicas se halla comprometida con una sociedad libre de discriminaciones arbitrarias.**

**Hay en ello una responsabilidad especial para con las personas, grupos y pueblos vulnerados por motivos de racismo, xenofobia y otras formas de discriminación e intolerancia.**

**El respeto a la diversidad se afirma en una perspectiva de género, en el reconocimiento de los pueblos indígenas y en una mirada que destaca el valor intercultural de la inclusión democrática.**

# Proposiciones para la conversación -2

## *La equidad*

**La participación contribuye a revertir la segregación social de los barrios urbanos y zonas rurales, para procurar así que las ventajas del desarrollo lleguen de manera equitativa a los diferentes sectores del país, con una línea que priorice la salida de las condiciones de pobreza que afectan todavía a una tasa elevada de la población latinoamericana.**

# Proposiciones para la conversación -3

- **Las organizaciones de interés público**

Son aquellas asociaciones de la sociedad civil que asumen la responsabilidad de hacerse parte de las políticas públicas que se propias de un Estado Social Democrático de Derecho y Derechos.

Le corresponde al Estado tener una política que fomente el desarrollo de estas organizaciones

# Proposiciones para la conversación -4

## Nueva inteligencia de la gestión pública

Se trata de una nueva inteligencia de la gestión pública, que considera y valida tanto como el rol administrativo de los funcionarios, sus capacidades comunicacionales y pedagógicas.

Esta perspectiva se corresponde con un trato digno y una remuneración justa por parte de la jerarquía de los servicios y ministerios, y ello como expresión de un sistema normativo y valórico que promueve el perfeccionamiento y la realización personal de los trabajadores públicos.



# Proposiciones para la conversación -5

## Una pedagogía social para la participación

Se busca asegurar una gestión por resultados.

Capacitarse en los mecanismos y formas de participación ciudadana

Profundizar el ejercicio de los valores de una democracia participativa para un desarrollo equitativo, inclusivo y sustentable siempre con un enfoque de derechos.

Muchas gracias